

RELACIÓN DEFINITIVA DE LAS CANDIDATURAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE DIRECTOR O DIRECTORA DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 15 DE MARZO DE 2024

La Resolución de 15 de marzo de 2024, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la relación de Residencias Escolares de titularidad de la Administración de la Junta de Andalucía en las que se va a llevar a cabo el procedimiento de selección de directoras y directores, así como el calendario de dicho procedimiento, en su punto primero resuelve: “Convocar el concurso de méritos para la selección y nombramiento de directoras y directores de las residencias escolares de Andalucía que se relacionan en el Anexo I...”.

Dicho Anexo I incluye las Residencias Escolares que se relacionan en la provincia de Córdoba, siendo estas:

- 14000458 Ascensión del Prado (Baena)
- 14004609 Miguel Alvarez de Sotomayor (Lucena)

De conformidad con el apartado segundo de dicha Resolución, el procedimiento para la selección de directores y directoras será el establecido en la Orden de 23 de abril de 2013, con las modificaciones introducidas por la Orden de 31 de julio de 2014, y se atenderá al calendario que figura en el Anexo II de la misma.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se constituyó la Comisión Provincial de Selección de Directores y Directoras de Residencias Escolares, con fecha 16 de abril de 2024. Una vez comprobada, por parte de la comisión la documentación aportada junto a las solicitudes presentadas y verificados los requisitos de participación de los aspirantes se procedió a publicar con fecha 22 de abril de 2024, la relación provisional de las solicitudes admitidas así como la relación provisional de las candidaturas excluidas, con indicación en su caso, de los motivos de exclusión. Una vez finalizado el plazo de alegaciones a la relación provisional establecido en el Anexo II (23 de Abril al 7 de mayo de 2024), no se han presentado alegaciones. Siguiendo el calendario establecido en el mencionado Anexo, se procede a publicar la relación definitiva de las solicitudes admitidas así como la relación definitiva de las candidaturas excluidas, con indicación en su caso, de los motivos de exclusión.

RESIDENCIA : 14000458 ASCENSIÓN DEL PRADO (BAENA)		
CANDIDATURAS ADMITIDAS		
2	CANDIDATOS ADMITIDOS	DNI
	SÁNCHEZ RUIZ , RAFAEL MAESTRE BENAVENTE, RAFAEL	***2069** ***2578**
CANDIDATURAS EXCLUIDAS		
1	CANDIDATO EXCLUIDO	DNI
	SÁNCHEZ JIMÉNEZ, JUAN JOSÉ	***8886**
Motivo de exclusión: No aporta proyecto de dirección. No cumple con los requisitos según lo establecido en la Resolución 15 de marzo de 2024, cuarto 3. “La persona aspirante debe asegurarse que el archivo con el proyecto de dirección al que se hace alusión en el párrafo anterior está presentado y registrado junto con la solicitud dentro del plazo de presentación de solicitudes. No será subsanable en fase de alegaciones el hecho de no haber anexado el proyecto de dirección, lo que supondrá la exclusión del procedimiento”		



RESIDENCIA : 14004609 MIGUEL ALVAREZ DE SOTOMAYOR (LUCENA)		
CANDIDATURAS ADMITIDAS		
2	CANDIDATOS ADMITIDOS	DNI
	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, FRANCISCO JAVIER	***8939**
	AVILÉS IBAÑEZ, GERMÁN	***4701**
CANDIDATURAS EXCLUIDAS		
0	CANDIDATOS/AS EXCLUIDOS/AS	

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE SELECCIÓN

Fdo. Inmaculada Nieto Córdoba

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	INMACULADA NIETO CORDOBA	16/05/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmLCMDX7F2YAP5T44ZZDFR2U63P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	